

ESCRITURA DE CAMBIO DE
DOMICILIO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA ANÓNIMA
"PRODUCTOS DE EL ORO
COMPAÑÍA ANÓNIMA"
(PRODELORO C.A.) +++++++
CUANTIA Indeterminada

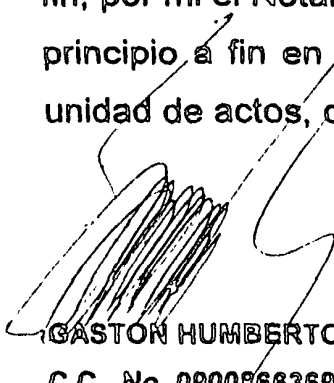
En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, Republica del Ecuador, a los dos dias del mes de junio del año dos mil cuatro, ante mi doctor PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Trigesimo del canton Guayaquil, comparece a la celebración de la presente escritura el señor GASTON HUMBERTO COTTO BAQUERIZO, divorciado, ejecutivo, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía "PRODUCTOS DE EL ORO COMPAÑÍA ANÓNIMA" (PRODELORO C.A) conforme lo acredita con la nota de nombramiento otorgado a su favor y que agrega como documento habilitante, quien además interviene con la debida autorización de la Junta General Universal de accionistas, en sesión celebrada el treinta y uno de mayo del año dos mil cuatro, cuya copia certificada se me exhibe para que se agregue como documento habilitante a este instrumento, el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe Bien instruido sobre la naturaleza y resultado de la presente escritura, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me expone la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO -En el protocolo de escrituras a su cargo, sirvase autorizar

una que contenga el CAMBIO DE DOMICILIO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "PRODUCTOS DE EL ORO COMPAÑIA ANONIMA" (PRODELORO C A), que se celebra al tenor de las siguientes clausulas **PRIMERA INTERVINIENTE** -Comparece a la celebracion de esta escritura el señor **GASTON HUMBERTO COTTO BAQUERIZO**, a nombre y en representacion de la compañía "PRODUCTOS DE EL ORO COMPAÑIA ANONIMA" (PRODELORO C A), en su calidad de Gerente y representante legal, tal como lo justifica con la nota de nombramiento que se agrega como documento habilitante **SEGUNDA. ANTECEDENTES** - a) Mediante escritura publica de constitucion autorizada por el Notario Segundo del canton Guayaquil, el cuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del canton Machala, provincia de El Oro, el veintitres de marzo de mil novecientos setenta y siete, se constituyo la compañía denominada "PRODUCTOS DE EL ORO COMPAÑIA ANONIMA" (PRODELORO C A) b) Mediante escritura publica otorgada ante el Notario Vigesimo Primero del canton Guayaquil, el diez de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del canton Machala, el veinticuatro de octubre de ml novecientos ochenta y seis, la compañía "PRODUCTOS DE EL ORO COMPAÑIA ANONIMA" (PRODELORO C A), aumento su capital y reformo su estatuto social c) en sesion de Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía "PRODUCTOS DE EL ORO COMPAÑIA ANONIMA" (PRODELORO C A) celebrada en la ciudad de Machala , provincia de El Oro, el cinco de marzo del mil novecientos noventa y ocho, acuerdo por unanimidad de votos fijar un nuevo capital autorizado y reforma el Artículo



Cuando del Estatuto Social d) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil abogado Marcos Díaz Casquete, el ocho de abril de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, provincia de El Oro, el ocho de julio de mil novecientos noventa y ocho, la compañía **"PRODUCTOS DE EL ORO COMPAÑÍA ANONIMA"** (PRODELORO C.A.), aumentó su capital y reformó su Estatuto Social e) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini, el veintisiete de octubre del año dos mil, e inscrita en el Registro mercantil del cantón Machala, provincia de El Oro, el once de diciembre del dos mil la compañía **"PRODUCTOS DE EL ORO COMPAÑÍA ANÓNIMA"** (PRODELORO C.A.), hizo la conversión del capital suscrito, del capital autorizado, del valor nominal de las acciones y reformó su Estatuto Social f) La Junta General Universal de accionistas en sesión celebrada el treinta y uno de mayo del año dos mil cuatro por unanimidad de votos acordó UNO: Cambiar el domicilio de la compañía que actualmente lo tiene en la ciudad de Machala al cantón Guayaquil, y, DOS: Reformar el Estatuto Social en el artículo referente al domicilio de la compañía. **TERCERA: DECLARACIONES.-** A nombre de mi representada, y en mi calidad de Gerente de la misma, realizo las siguientes declaraciones a) Cambiado el domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Guayaquil, b) Reformado el Estatuto Social en su artículo Primero con el texto constante en el acta de Junta General Universal de Accionistas de treinta y uno de mayo del año dos mil cuatro, c) Que fui autorizado para comparecer ante

cualquiera de los Notarios de Guayaquil a instrumentar las resoluciones adoptadas en esta Junta; y, d) Bajo juramento declaro que mi representada no es contratista de obras públicas con el Estado ni de ninguna de sus instituciones.- Agregue usted ✓ señor Notario las demás cláusulas de estilo para que ocasione la plena validez de la presente escritura.- f) Abogada María Mercedes Vera Sánchez.- Registro número cinco mil novecientos cuarenta y uno.- Guayaquil.- Hasta aquí la minuta. Es copia, la misma que queda elevada a Escritura Pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura Pública de principio a fin, por mi el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba de principio a fin en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de actos, conmigo el Notario.- Doy fe.-



GASTÓN HUMBERTO COTTO BAQUERIZO

C.C. No. 0900866369

"PRODUCTOS DE EL ORO COMPAÑÍA ANÓNIMA" (PRODELORO C.A.)

R.U.C. No. 0790063848001



DR. PIERO AYCART VINCENZINI

NOTARIO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
"PRODUCTOS DE EL ORO COMPAÑÍA ANONIMA" (PRODELORO C A),
CELEBRADA EL 31 DE MAYO DEL 2004**

En la ciudad de Machala a las 111130, del día treinta y uno de mayo del año dos mil cuatro, se reúnen en el local social de la compañía, los accionistas de la COMPAÑÍA PRODUCTOS DE EL ORO COMPAÑÍA ANONIMA (PRODELORO C A), a saber: 1) señor Gastón Cotto Baquerizo por sus propios derechos, como propietario de 3594 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. 2) señor Gastón Cotto Ollague por sus propios derechos como propietario de 6 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Como se encuentra presente la totalidad de los accionistas y por lo tanto representada la totalidad del capital suscrito de la compañía los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Universal de Accionistas para conocer el siguiente orden del día sobre cuyos puntos están, en forma unánime, de acuerdo en tratar:

- 1 - Tratar y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía.
- 2 - De resolverse por el cambio de domicilio, la reforma del Estatuto Social en su artículo pertinente y autorizar al representante legal para que instrumente las resoluciones que se tomen.

De acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías se declara que la Junta General Universal de accionistas queda válidamente constituida teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión el Ing. Gastón Cotto Ollague presidente de la compañía y actúa de secretario, el señor Gastón Cotto Baquerizo, Gerente de la compañía. El secretario formula la lista de asistentes a esta sesión, la cual queda autorizada con su firma y la del señor Presidente de la junta y archivada en el expediente de esta sesión.

El presidente en vista de que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del Capital Suscrito, declara válidamente instalada y abierta la Junta General Universal, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los asuntos del orden del día.

La Junta General Universal de accionistas entra a deliberar sobre los puntos del orden del día y por unanimidad votos resuelve:

1 - Cambiar el domicilio de la compañía PRODUCTOS DE EL ORO COMPAÑÍA ANONIMA (PRODELORO C A) de la ciudad de Machala provincia del El Oro a la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas

2 - Reformar el artículo Primero del Estatuto Social por lo que en un futuro dirá ARTICULO PRIMERO DOMICILIO - Con el nombre de PRODUCTOS DE EL ORO COMPAÑÍA ANONIMA (PRODELORO C A) se constituye una compañía anonima de nacionalidad ecuatoriana con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas Republica del Ecuador pudiendo y cuando sus necesidades así lo exijan abrir agencias o sucursales dentro y fuera del país

3 - Autorizar al representante legal de la compañía para que instrumente las resoluciones adoptadas en esta Junta

Por no haber otro asunto que tratar el señor Presidente de la Junta concedió un tiempo prudencial de receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta con las mismas personas que la integraron se procedió a su lectura habiendo sido aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones firmandola el señor Presidente Gerente General Secretario y sus accionistas a las 12H10 en que se levanta la sesión. f) - Ing Gaston Cotto Ollague Presidente de la compañía Ing Gaston Cotto Ollague, f) Gaston Cotto Baquerizo f) Gastón Cotto Baquerizo-Gerente -Secretario de la Junta

Certifico que el Acta que antecede es fiel copia del original la misma que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la Compañía PRODUCTOS DE EL ORO COMPAÑÍA ANONIMA (PRODELORO C A) al cual me remito en caso de ser necesario -

Machala 31 de mayo del 2004

Ing. Gaston Cotto Baquerizo
Gerente -Secretario de la Junta



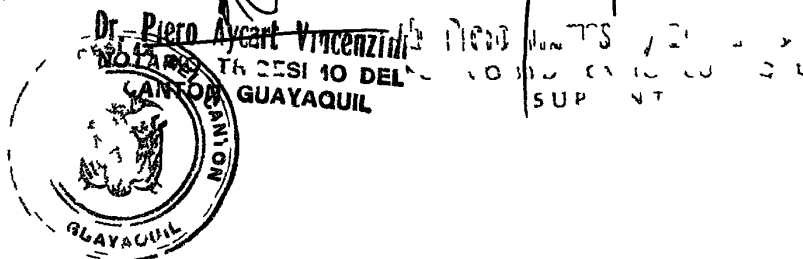
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL ECUADOR

Esta conforme a su original y en fe de ello confiero
esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la Escritura de
CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑIA ANONIMA PRODUCTOS DE EL ORO COMPAÑIA
ANONIMA (PRODELORO C A) que sello y firmo en la
ciudad de Guayaquil el nueve de Junio del año dos mil
cuatro de todo lo cual doy fe -

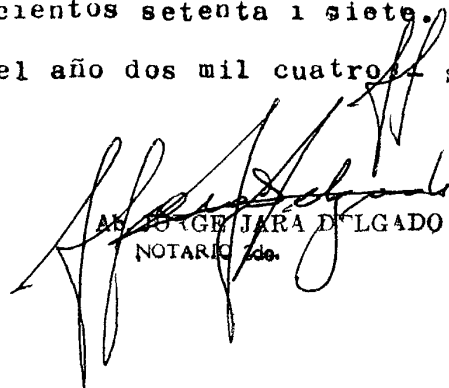
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

RAZON Siento como tal que con esta fecha y en
cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de
la Resolucion No 04 M DIC 0162 dada y firmada el
17 de Agosto de 2004 por el Intendente de Compañias
de Machala he tomado Nota de la aprobacion al margen
de la matriz del testimonio constante que antecede -
Guayaquil 20 de Octubre de 2004 -
Enmendado M VALE -



DOY

FF Que tomé nota de la Resolución No 04-M-DIC-0162 de
fecha diecisiete de agosto del dos mil cuatro del Inten-
dente de Compañías de Machala , al margen de la matriz de
la escritura pública de Constitución de la Compañía Pro-
ductos de El Oro Compañía Anónima (PRODELORO C A), otorga-
da ante el Notario doctor Jorge Jara Grau el cuatro de fe-
brero de mil novecientos setenta i siete. Guayaquil, veinti-
séis de octubre del año dos mil cuatro ~~del~~ siete -Lo enmendado
vale -


AB JG JARA D'LGADO
NOTARIO Pdo.



REGI



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **04.M.DIC.0162**, dictada por el Intendente de Compañías de Machala, el 17 de Agosto del 2.004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **Cambio de Domicilio** de la **COMPAÑÍA PRODUCTOS DE EL ORO COMPAÑÍA ANONIMA (PRODELORO C.A.)**, de la ciudad de Machala a la ciudad de Guayaquil, y la Reforma del Estatuto; de fojas **182 a 193**, número **19** del Registro Industrial y anotada bajo el número **739** del Repertorio.- Queda incorporado el Certificado de Afiliación a la Cámara Nacional de Acuicultura.- **2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, siete de Enero del dos mil cinco.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Orden: 131668
Legal: Silvia Coello
Amanuense-Cómputo: Fabiola Castillo
Depurador: Alexandra Coronel
Razón-Anotación: Lanner Cobeña
Revisado por: 



CERTIFICO Que en cumplimiento de lo dispuesto en la
Resolucion No 04 M DIC 0162, dictada por el señor
Intendente de Compañías de Machala, el 17 de Agosto del
2 004 queda inscrita esta Escritura en el Registro
Mercantil con el No 73 y anotada en el Repertorio bajo
el No 115 - Machala, a veinte de Enero del dos mil
cinco - El Registrador Mercantil -x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO Que con fecha de hoy, he archivado una copia
autentica de esta Escritura en cumplimiento de lo
dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor
Presidente de la Republica el 22 de Agosto de 1 975,
publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de
Agosto de 1 975 - Machala, a veinte de Enero del dos
mil cinco - El Registrador Mercantil -x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO Que se ha fijado por el tiempo de seis meses
que determina el Art 33 delCodigo de Comercio, una
copia de la Escritura antes referida y

una copia de la Resolucion que aprueba el cambio de Domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Guayaquil de la Compañia **PRODUCTOS DE EL ORO COMPAÑIA ANONIMA (PRODELORO C A)**, y, la Reforma del Estatuto de la compañía antes mencionada - Machala, a veinte de Enero del dos mil cinco - El Registrador Mercantil -x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO Que se inscribio y se tomo nota de esta Escritura, al margen de la Escritura Publica de Constitucion de la Compañia **PRODUCTOS DE EL ORO COMPAÑIA ANONIMA (PRODELORO C A)**, a foja No 85 del Registro Mercantil del año 1 977, y, al margen de la Escritura Publica de Conversion del Capital Suscrito, Aumento y Reforma del Estatuto de la compañía en mencion, a foja No 6 135 del Registro Mercantil del año 2 000 - Machala, a veinte de Enero del dos mil cinco - El Registrador Mercantil -x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA